



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2017-MPH/A.

Ayacucho **15 AGO. 2017**

**VISTO:**

El Informe N°415-2017-MPH/49.51. de fecha 10 de agosto de 2017 proveniente de la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, sobre Agradecimiento Reconocimiento y Felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el marco del Día de la Artesanía Ayacuchana, la Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía solicita reconocimiento "por su aporte en su labor de Artesano" con el objetivo de preservar y difundir el legado que nos dejaron nuestros antepasados en la artesanía y gracias a ello, Ayacucho es considerado como Cuna de Artesanos y Capital de la Artesanía Peruana;

Que, el señor Jorge Gálvez Quispe, es artesano en la línea del Tallado de Piedra de Huamanga, hace más de 45 años inicio su aprendizaje en el Barrio de Santa Ana quien además ha ganado los siguientes reconocimientos:

- Medalla Joaquín López Antay – Congreso de la República del Perú
- Hijo Predilecto del Distrito de Vinchos
- Artista Popular en Piedra de Huamanga
- Personalidad Meritoria de la Cultura – Ministerio de Cultura;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** al Maestro Artesano JORGE GALVEZ QUISPE por su amplia trayectoria artística a la trascendencia de sus obras y destacada labor como artesano en la especialidad del Tallado de Piedra de Huamanga, y por su contribución y empeño en preservar y difundir el arte.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Jorge Gálvez Quispe, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE